

QUILMES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO el Expediente N° 827-651/2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 169/26 se aprobó el Programa de acompañamiento a estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes (PAEP).

Que la Secretaría de Investigación propone la apertura de la Convocatoria 2026 al Programa de acompañamiento a estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria a PAEP 2026.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2026 a Programa de acompañamiento a estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes (PAEP), a los/as profesores/as:

Departamento de Economía y Administración: Miguel Giudicatti, Bárbara Altschuler, Federico Bekerman, Alejandro Naclerio, Florencia Pizzarulli y Jéscica De Angelis.

Departamento de Ciencias Sociales: María Bierg, Federico Gobato, María Paz Echeverría, Luis Blacha, Susana López, Pablo Bilk, María S. Piatis y Alejandra de Arce.

Departamento de Ciencia y Tecnología: Damián Presti, Gabriela Arévalo, Mercedes Peltzer, Betina Stephan, Valeria Cappa, Yamila Santillán, Antonio Lagares, Lucrecia Delfederico y Florencia Gottardo.

Escuela Universitaria de Artes: María Valdez, Lía Gómez, Andrea Farina, Sol Gómez, Manuel Eguía, Nicolás Varhausky, Mauro Rosal y Julián Delgado

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Formulario de Evaluación que asigna puntaje a cada uno de los criterios establecidos en PAEP, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **170/26**

ANEXO I

Parámetros a tener en cuenta en la evaluación de cada criterio:

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1) Total de los antecedentes académicos del/de la postulante	30	
A. Promedio General del/de la postulante en la Carrera de Grado (incluyendo los aplazos)	20	
B. Otros antecedentes académicos del/de la Postulante:	10	
B1. Docencia/ Becas obtenidas Actividad docente/ becas de investigación, de intercambio, etc.	3	
B2. Trabajos Publicados/ Presentaciones en reuniones científicas Publicaciones en revistas científicas, presentación de posters, ponencias, etc.	3	
B3. Otros antecedentes Cursos vinculados al plan de trabajo, asistencia a reuniones científicas, idioma, otros cursos, etc.	4	
2) Plan de Trabajo del/de la Postulante Se deberán considerar la coherencia entre objetivos y metodología, la factibilidad y la articulación de las actividades previstas para los dos años de ejecución del subsidio con el cronograma de trabajo del Plan de Tesis Doctoral o de Tesis de Maestría.	55	
A. Objetivos y Metodología	30	
B. Factibilidad y adecuación del cronograma	20	
C. Pertinencia del presupuesto en relación a las actividades previstas	5	
3) Dirección Considerar en particular los antecedentes en formación de recursos humanos (Becas dirigidas, Tesis de Grado o Trabajos Finales de Carrera aprobados, etc.) y en relación a la temática propuesta.	15	
TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: **170/26**